



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUN. 1991

Expte. Nº 16.005/90

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Dr. José Antonio Salfity, Director del Proyecto Nº 043 del Consejo de Investigación, denuncia la sustracción de una (1) Brújula Geológica perteneciente al mencionado proyecto, teniendo en cuenta que se efectuó la correspondiente denuncia policial según consta a Fs. 2, y atento a los dictámenes Nros. 2174 y 2320 de Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. SERGIO EUGENIO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 232 - 91